



**Descripción de puesto**

Identificación	Nombre	Región
1214-11305-02	2. Coordinador de Posgrado por Programa Educativo	Xalapa

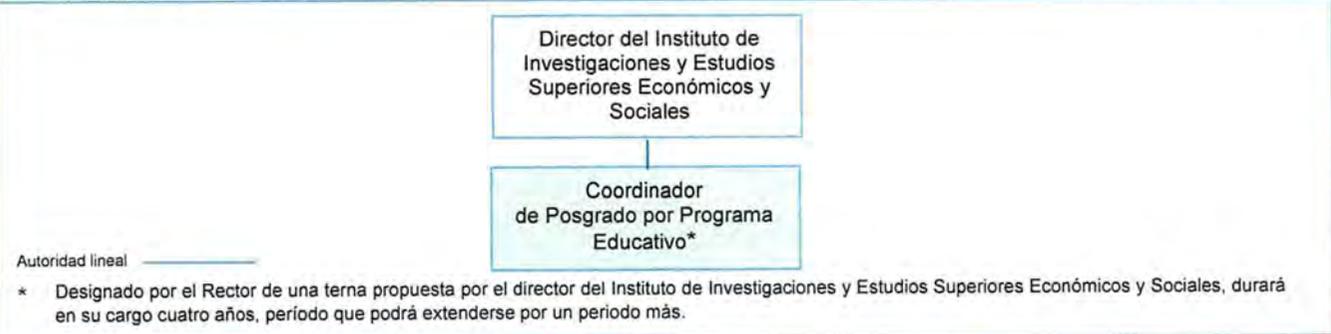
**Base legal**

Ley Orgánica: Artículos 81 fracción IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracción I y 112.  
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.  
Reglamento General de Estudios de Posgrado.  
Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES) aprobado en sesión del Consejo Universitario General celebrada el día 19 de diciembre de 2022: Artículos 18 fracción II, 19, 20, 28 y 29.

**Objetivo**

Dirigir de manera integral y permanente el programa a su cargo, en coordinación con el director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales. (Artículo 28 del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)

**Ubicación de la estructura**



**Atribuciones**

**Generales:**

1. Acordar con el director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales el plan de trabajo o procedimiento operativo de las actividades a realizar. (Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
2. Acceder a los recursos, instalaciones e información que competan a la coordinación correspondiente. (Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
3. Brindar apoyo académico al director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales para el óptimo desarrollo de este. (Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
4. Informar al director del Instituto sobre los eventos a realizarse de acuerdo con las actividades y atribuciones de cada coordinación. (Artículo 20 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)



- 5. Presentar un informe anual de las actividades realizadas al director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales. (Artículo 20 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
- 6. Las demás que señale la legislación universitaria. (Artículo 20 fracción VI del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)

**Específicas**

Las atribuciones que le correspondan del Reglamento General de Estudios de Posgrado como coordinador de Posgrado por Programa Educativo.

**Requisitos**

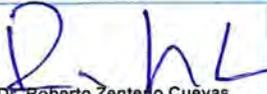
**Reglamento General de Estudios de Posgrado**

Artículo 17. El coordinador de Posgrado por Programa Educativo es el responsable de dirigir y coordinar de manera integral y permanente el programa a su cargo, en coordinación con el director de la entidad académica de adscripción del posgrado.

Artículo 18. El coordinador de Posgrado por Programa Educativo, es nombrado por el Rector, de una terna propuesta por el director de la entidad académica de adscripción, durará en su cargo cuatro años, período que podrá prorrogarse por una sola vez.

Artículo 19. Para ser coordinador de Posgrado por Programa Educativo se requiere:

- I. Ser mexicano;
- II. Ser mayor de 30 y menor de 65 años de edad al momento de su designación;
- III. Poseer título de licenciatura afín al programa educativo de posgrado que se ofrezca y estudios de maestría, preferentemente de doctorado; y
- IV. Preferentemente, para el caso de los programas de investigación, acreditar ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o del Sistema Nacional de Creadores, o académico con perfil deseable según el Programa de Mejoramiento del Profesorado (Promep).

 Dr. José Luis Pérez Chacón Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales	 Dr. Roberto Zenteno Cuevas Director General de Investigaciones	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	febrero/2024	febrero/2024
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor